

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6793 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 136/10 referente al concursado Encarnación Valera Gómez con D.N.I. n.º 74324123, por auto de fecha 14-2-12 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al no constituirse la junta de acreedores.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Mantener el derecho a alimentos con cargo a la masa activa.
- 4.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 17 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120010006-1